

NORMAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Protocolo 7. Recreos

1. La organización de los recreos se realizará según la normativa vigente.
2. El período de recreo estará comprendido entre las 11:30 h y las 12:00 h. Durante dicho período, las puertas permanecerán cerradas.
3. Se procurará, por parte del profesorado, estar puntualmente en el puesto de recreo que le ha correspondido según el cuadrante del mes, que se encontrará expuesto en la sala de profesores y profesoras.
4. Se establecerán a principios de curso los puestos de recreo, que serán 5 en Primaria y 3 puestos en Educación Infantil. La jefatura de estudios elaborará mensualmente una hoja donde aparezcan los distintos puestos. Dicha hoja estará expuesta en el tablón de anuncios de la Sala de Profesorado, así como un plano de los diferentes puestos que se crearon en la reunión de principio de curso. Se rotarán por todos ellos. Si las unidades del centro variaran, se irán modificando los puestos de recreo, quedando establecidos en el primer ETCP de cada curso.

5. Las funciones en cada puesto serán:

5.1. Puesto 1: Se ubicará en el pasillo de administración, cerca del SUM de Primaria y de la fuente. Será responsable de:

- Dar paso únicamente al alumnado que necesite ir al servicio y a curarse.
- Evitar que se juegue en el pasillo de administración.
- Pondrá la cadena para evitar que los niños y las niñas pasen al SUM de Primaria y jueguen en la zona de entrada al colegio por la c/Murano.
- Hacer uno adecuado de la fuente.

La puerta del edificio de Primaria que da al patio, será cerrada con llave para evitar que el alumnado entre al edificio sin supervisión.

5.2. Puesto 2: Se ubicará en la zona de albero, frente al edificio de Infantil. Será responsable de:

- Vigilar la zona de la rampa, comedor, albero y los arbustos.
- Evitará que el alumnado entre en el edificio de Infantil y permanezca en la cuña situada entre la biblioteca y la valla del cole.
- Vigilará que no se acerquen personas a la valla de su zona y que no lancen los/as alumnos/as nada al exterior.

5.3. Puesto 3: Se ubicará frente a la valla del huerto. Será responsable de:

- Vigilar la zona superior del albero (huerto), que no se acerquen personas a la valla de su zona y que el alumnado no lance nada al exterior. Además, vigilará que el alumnado no entre en el huerto sin permiso.

5.4. Puesto 4: Se situará en la puerta principal de la pista. Será responsable de vigilar que se cumplan las normas y el calendario de uso de la pista y el pasillo desde la puerta de la pista hasta la valla. (Recordar al alumnado que no se puede entrar con alimentos en la pista)

5.5. Puesto 5: Se ubicará en la biblioteca y el SUM de Infantil. En la biblioteca que responsabilizará de que se cumplan las normas de uso de las mismas. En el SUM de Infantil se llevarán a cabo los talleres de baile y de teatro. La impartición de los talleres de biblioteca, baile y teatro se organizarán de tal forma que al menos haya uno de ellos todos los días de la semana.

5.6. La monitora escolar se encargará de atender al alumnado que precise el uso del botiquín.

5.7. Dependiendo de las necesidades que se tengan en momentos puntuales podrá haber un puesto para vigilar o controlar al alumnado que presente problemas de conducta.

6. Ningún familiar debe permanecer o acercarse a la valla del colegio durante la estancia de los alumnos/as en el centro. Está prohibido fotografiar y/o filmar a los alumnos/as desde el exterior del centro, por tratarse de menores, y desde el interior siempre que no exista autorización. Si algún tutor/a legal del alumnado no deseara que se incluyeran, en la página web del colegio, en el periódico local o en el periódico digital escolar del centro, imágenes fotográficas de sus hijos o hijas deberá hacerlo saber a principio de curso, indicándolo mediante un escrito presentado en la Secretaría del colegio.

7. En caso de olvido del bocadillo o de algún tipo de material escolar, la monitora escolar se hará cargo del mismo y comunicará por megafonía la entrega del mismo, siempre y cuando no sea una conducta reiterativa. Si eso se diera, se comunicará inmediatamente al Equipo Directivo para su conocimiento y para que tome las medidas oportunas.

8. No podrá permanecer ningún alumno/a en el aula sin vigilancia del profesorado. Cuando haya alumnado con algún impedimento físico, los tutores/as rellenarán un documento ubicado en la sala de reprografía en el que apuntará el alumno/a impedido/a y el período que vaya a durar dicha incapacidad. Dichos alumnos/as serán conducidos a la Dirección, por parte del profesor/a que tuvo clase con ellos en la 3ª sesión. Se valorará si el/la alumno/a puede ir al patio o en su caso a la biblioteca. Al

finalizar el recreo, la monitora escolar será la encargada de acompañar a dicho alumnado a su clase.

9. Si algún profesor/a impone una corrección en el recreo, deberá permanecer a cargo del alumnado sancionado, siendo responsable este profesorado de estos alumnos/as.

10. Durante los días que por alguna circunstancia no se pueda hacer uso del patio, como los de inclemencia meteorológica, el alumnado permanecerá en el aula de forma correcta o en los lugares indicados por los maestros/as, supervisando en todo momento el tutor/a a su clase. En estos días todo el profesorado que no tenga tutoría deberá apoyar a los tutores/as. Los coordinadores/as de proyectos con reducción horaria de recreo y sean tutores/as permanecerán igualmente en sus tutorías. El profesorado que ayudará a los tutores/as en las aulas durante el recreo queda asignado de la siguiente forma:

10.1. Educación Infantil: El profesorado que esté llevando a cabo el recreo en Educación Infantil.

10.2. Educación Primaria:

10.2.1. El profesorado que no tenga tutoría que realice el recreo en Educación Primaria y todo el profesorado disponible que haya en Educación Primaria.

11. En el patio de recreo, los alumnos/as jugarán en los lugares que se les indique y no practicarán juegos que se consideren peligrosos, utilizándose, en todo caso, pelotas de goma-espuma acordadas.

12. Se utilizarán las papeleras colocadas a tal efecto, para depositar residuos, papeles, etc., no ensuciando en ningún momento el patio.

13. Se respetarán las indicaciones de los maestros/as.

14. Se respetarán los turnos de uso de los talleres de los recreos. Dichos talleres se crearán en la reunión de principio de curso.

15. No se llevarán a cabo juegos violentos, que molesten a los compañeros/as, ni que impliquen la manipulación de piedras u otros objetos peligrosos.

16. Los aseos serán utilizados de forma correcta, no para fines lúdicos. Sólo se podrá permanecer en ellos el tiempo que requiera la utilización correcta de los mismos y con la autorización del profesorado.

17. El alumnado no podrá entrar en período de recreo al pasillo del edificio de primaria, a no ser que esté haciendo uso de algún taller de recreo, entrando por la puerta de acceso a la planta alta.

18. El profesorado que se quede en el aula durante el período de recreo con alumnos/as no podrá dejar que entre y salga el alumnado de la misma hasta que el profesor/a salga con el grupo completo.

19. Si algún alumno/a tuviera que hacer un trabajo en el período de recreo, sólo podrá hacerlo estando a cargo del profesor que se lo haya mandado.

20. No se permitirá al alumnado subirse en los bordillos altos.

21. Si por circunstancias excepcionales, se debieran realizar sustituciones en los turnos de recreo, será la jefatura de estudios quien lo organizará teniendo en cuenta el principio que las sesiones de turno de recreo sean equitativas para todo el profesorado implicado.